





USHUAIA, 2 2 JUN 2006

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Nº 144/06 caratulado: "REF. CAUSA Nº 16467 - CARATULADA: RAIMBAULT MANUEL Y MARTINEZ JOSE C."; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina a raíz del Oficio S/N de fecha 13/06/06, del juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur, referente a la Causa citada en el Visto de la presente, adjuntando al mismo expedientes del registro de la Gobernación, para se analicen los mismos, y se informe si los mismos guardan relación con la investigación llevada adelante mediante el Expediente T.C.P. Nº 64/04 caratulado: "S/INVESTIGACIÓN ANTICIPOS A PROVEEDORES ADMINISTRACIÓN CENTRAL".

Que teniendo en cuenta que es necesario profundizar el análisis con respecto al tema en cuestión, correspondiendo verificar la documentación recibida, y comparando con lo actuado en el Expediente T.C.P. Nº 64/04.

Que en tal sentido y en virtud de lo establecido por la Resolución Plenaria T.C.P. Nº 71/02 - Anexo I – Punto 2-, se asignan dichas tareas al Revisor de Cuentas Andrés BRONZOVIC, bajo la supervisión de la Secretaria Contable.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- ASIGNAR al Revisor de Cuentas Andrés BRONZOVIC, a realizar las tareas correspondientes en las actuaciones enunciadas en el Visto de la presente, bajo la supervisión de la Secretaria Contable, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. Nº 71/02.

ARTICULO 2º.- REGISTARAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 66 /2006 V.A.

T.C.P.
Revasór

Confeccionós

C.P. N. CLAUBIO A. RICCIUTI

Prosidente

Tribunal de Cuentas De la Provincia